



NOVEDAD PAMI

MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO POR DENUNCIAS

PAMI: INFORMA que en caso de receptor denuncias por cobro ó por falta de atención de parte de los bioquímicos inscriptos en el Padrón de Prestadores, no se efectuarán débitos de la facturación del mes, sino que se abrirá un expediente que pasará directamente a la sección legales, aplicándose la multa a la Federación de Bioquímicos de la Pcia. de Córdoba, titular del Convenio.

Solicitamos tomar debida cuenta de lo comunicado a fin de evitar este tipo de inconvenientes, ya que la multa será trasladada al bioquímico que incurra en dicha falta.